



San Antonio, 3 de Enero de 2024.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

Abiana Machín
Concejala

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Noviembre de 2023, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$761.821,= Literal A \$ 140.914,=, Literal C \$ 385.401,= Literal D \$ 235.506 (pesos uruguayos setecientos sesenta y un mil ochocientos veinte y uno).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 03/01/2024 por Resolución N° 005/2024 inserta en Acta N° 001/2024, aprobó la contratación de Javier Pacheco y su Banda.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 03/01/2024, por Resolución N° 005/2024, inserta en Acta N° 001/2024, se aprobó el pago a Asociación Uruguaya de Músicos (AUDEM), RUT 215697120016, monto \$ 30.000,= (peso uruguayos Treinta mil), por actuación Festejo Aniversario del Pueblo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

Artemio Rodríguez
Concejala

1. Autorizar el gasto correspondientes a la Actuación en el Aniversario del Pueblo, el 13 de Enero del 2024, aprobada por Resolución N° 005/2024, inserta en Acta N° 001/2024 de fecha 03/01/2024 y el correspondiente Asociación Uruguaya de Músicos (AUDEM), RUT 215697120016, por actuación Festejo Aniversario del Pueblo,= Afectando al Lit D. Ejercicio 2023.

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

(+) 598 1828

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Intendencia de Canelones

Tomás Berreta 370

Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy